Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS -COLEGIO SAN JOSÉ DE LA SALLE
Demandado:	LUZ MERY PELÁEZ UPEGUI
Radicado	**050014003014-2020-00909- 00**
Asunto	NO ES DE RECIBO NOTIFICACIÓN

Al evidenciarse en el expediente constancia de envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal a la demandada, anexo digital No 26, se observa que la misma, no se realizó de manera correcta dado que no se anexaron en la constancia todas las providencias a notificar como datos adjuntos. Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la citación para la notificación personal, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

DOP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15d002460b4527be92fbd55f06f62fd033de1c4e7dbb70745178488c0880071**
Documento generado en 04/10/2021 10:03:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica